



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda:	Divisorio
Demandante:	Sergio Valenzuela Pérez
Demandado:	Mariela Perez Salazar
Radicado:	630013103002-2022-00093-00
Asunto:	Corre traslado y amplia termino

Para los fines legales pertinentes, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres días del incidente de nulidad presentado por el apoderado de la parte demandada visible a doc. 033 del expediente digital, conforme con los art. 127 y 129 del CGP.

Por otro lado, de la solicitud de la Longa visible a doc. 034, se accede a la misma concediéndole un término judicial de 10 días hábiles de prórroga para presentar el informe

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a066f468e5708f694775052e6583234a71008fee693a70d10e883a79de6fcd9**

Documento generado en 10/04/2024 03:14:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>